Barranca de Upía Meta, 09 de Octubre de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN BÁSICA Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, META.**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
PLAZO	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 5.250.000)

2. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la contratación de una persona natural, para el desarrollo del objeto contractual señalado en el numeral 1 de este análisis y al tenor de lo preceptuado en los derroteros jurídicos que se describirán seguidamente; se informa la naturaleza jurídica del futuro contrato a celebrar (contrato de prestación de apoyo a la gestión) la modalidad de contratación que utilizará la entidad hasta llegar a su terminación, sin que exista en este caso la obligatoriedad de realizar justificación para la contratación al tenor de lo señalado en el numeral 4 del **artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, así**

2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1993.

ESTATAL ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 3o. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 de 2007.

TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA - ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación

de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.* (cursiva fuera de texto)

Decreto 019 de 2012
"...ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."*

Nota: No obstante, si en el transcurso del plazo para dar por terminado el contrato, no se logrará la suscripción del acta de terminación, la administración municipal de Barranca de Upía – Meta procederá a realizar la terminación y liquidación unilateral, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1.1. CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Barranca de Upía Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	BCA-CD 179-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	**PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA EN CALIDAD DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA.**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) M/CTE. EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: CINCO (05) PAGOS PARCIALES POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE CADA UNO. ESTE VALOR SE PAGARÁ PREVIA LA ENTREGA DE: INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA, INFORME DEL SUPERVISOR, CERTIFICADO DEL SUPERVISOR DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, BIENES O SERVICIOS, DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADO A NO OBLIGADOS A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE Y/O FACTURA ELECTRÓNICA PARA LOS OBLIGADOS A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL, JUNTO CON LA ORDEN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUIERE, ADEMÁS DE LO

	ANTERIOR, EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTE, UNA VEZ CUMPLIDAS LA TOTALIDAD DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, A TRAVÉS DE TRASFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA INDICADA POR EL CONTRATISTA. LA TRANSACCIÓN EXITOSA, SERÁ EVIDENCIA SUFICIENTE DEL PAGO. NOTA: PARA EL PRIMER PAGO SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL RUT, IMPRESO CON FECHA INFERIOR A 30 DÍAS. REQUISITO DE LA DIAN, PARA PODER REALIZAR PAGOS.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	No fueron requeridas.

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	BCA-CD 77-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	**BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA COMO AUXULIAR DE ENFERMERIA PARA GARANTIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA.**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (04) PAGOS PARCIALES POR VALOR DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.420.000) M/CTE CADA

	UNO. ESTE VALOR SE PAGARÁ PREVIA LA ENTREGA DE: INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA, INFORME DEL SUPERVISOR, CERTIFICADO DEL SUPERVISOR DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, BIENES O SERVICIOS, DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADO A NO OBLIGADOS A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE Y/O FACTURA ELECTRÓNICA PARA LOS OBLIGADOS A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL, JUNTO CON LA ORDEN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUIERE, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTE, UNA VEZ CUMPLIDAS LA TOTALIDAD DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, A TRAVÉS DE TRASFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA INDICADA POR EL CONTRATISTA. LA TRANSACCIÓN EXITOSA, SERÁ EVIDENCIA SUFICIENTE DEL PAGO. NOTA: PARA EL PRIMER PAGO SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL RUT, IMPRESO CON FECHA INFERIOR A 30 DÍAS. REQUISITO DE LA DIAN, PARA PODER REALIZAR PAGOS.

GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	No fueron requeridas.

3.1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Gobierno, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
ENTIDAD CONTRATANTE	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CABUYARO META
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	303 DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CABUYARO META**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. **($7.500.000)** Forma de pago: FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución, la Entidad contratante pagará el contrato en honorarios de TRES (3) MENSUALIDADES VENCIDAS cada una por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000). PARÁGRAFO N° 1: Para proceder con cada uno de los pagos planteados, se deberán presentar en debida forma: Formato informe unificado y de supervisión, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes

	al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. PARÁGRAFO N°2: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. PARÁGRAFO N° 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, articulo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación en caso de no presentarse saldos pendientes por ejecutar al momento de su terminación. PARÁGRAFO N° 4: la Entidad podrá de manera bilateral o unilateral, realizar el acto de terminación anticipada de los contratos junto a su correspondiente liquidación, ante la ocurrencia de los eventos relacionados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, entre otros que lo ameriten.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14490411&g

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	**254-2024**

OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MCTE FORMA DE PAGO: El municipio efectuara la cancelación mediante TRES (03) pagos distribuidos de la siguiente manera: DOS (02) PAGOS parciales cada TREINTA (30) dias calendario cada uno por valor de $2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) MCTE y UN (01) ultimo pago a la terminación del contrato por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE. NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Asi como los gravámenes financieros. NOTA 2. El Municipio realizarà el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato y el respectivo descuento por este concepto se efectuará y verá reflejado en el primer pago que se realice al contratista.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI

	=CO1.PPI.34219046&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

4.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para determinar el valor del contrato, la secretaría de Gobierno, estableció el presupuesto de acuerdo al perfil, experiencia e idoneidad que se requiere para el cumplimiento de las actividades descritas en el presente estudio previo, lo cual se encuentra soportado en el análisis del sector, documento que hace parte integral del presente estudio, por lo que se procedió a tener en cuenta los valores de los contratos que ha suscrito el Municipio de Barranca de Upia Meta con personas naturales o jurídicas en los últimos 2 años, para la prestación de servicios similares a los que se requiere contratar en el presente proceso de contratación. De acuerdo con las actividades y perfil requerido, para lo cual para el presente proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

ITEM	OBJETO	PAGOS	VALOR PAGO	VALOR TOTAL
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN BÁSICA Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, META.**	2	$ 2.625.000	$ 5.250.000
			VALOR TOTAL	**$ 5.250.000**

4.2. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: CUATRO (04) pagos por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($2.625.000) M/CTE cada uno. Este valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del Supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuado a no obligados a facturar electrónicamente y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago.

NOTA: Por exigencia de la DIAN, para el primer pago el contratista deberá adjuntar copia del RUT, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. Así mismo, deberá anexar el certificado de afiliación a salud y pensión, con fecha de expedición no superior a cinco (5) días.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO

En concordancia con lo dispuesto en el artículo del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal de contratación directa a aplicar, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título en Auxiliar de Enfermería	Seis (06) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual

INGRID DAYANA HEREDIA PEREZ
Secretaria De Gobierno
Municipio de Barranca de Upia – Meta

Proyectó
Mayra Rojas
Profesional Secretaria de Gobierno